



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Josué

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y
MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/262/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PRESENTE

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las veinte horas con quince minutos del veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; en atención al acuerdo emitido el día de la fecha, se le notifica el proveído de veinte de julio, en el expediente al rubro indicado, mediante el cual se acordó lo siguiente:

“**VISTO** el estado procesal del presente expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro ; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, **ACUERDA:**

PRIMERO. Seguimiento a medidas cautelares. En vista de que a la fecha de la emisión del presente acuerdo el denunciado ha sido omiso en informar el cumplimiento a las medidas cautelares decretadas mediante proveído de diez de julio, a través del que se solicitó el retiro de una publicación de su perfil en la red social Instagram, resulta necesario, ordenar de nueva cuenta al denunciado, para efecto de que realice las gestiones necesarias para el retiro de las imágenes citadas a continuación, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** naturales contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, materia del pronunciamiento cautelar referido.

ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN AL FINAL DEL DOCUMENTO

Así mismo, el denunciado deberá informar a esta Dirección Ejecutiva, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** naturales, posteriores al cumplimiento de las medidas cautelares, o sobre las acciones realizadas para su cumplimiento. De igual manera, deberá remitir la documentación que acredite las circunstancias de modo, tiempo y lugar sobre el cumplimiento de estas.

SEGUNDO. Días y horas hábiles. Se informa que a partir del veinte de octubre de dos mil veintitrés inició el proceso electoral 2023-2024 , por lo que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Medios de Impugnación para el cómputo de los plazos previstos por esta Ley, dentro de proceso electoral, todos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/262/2024-P.

los días y horas son hábiles; para lo cual la Oficialía de Partes de este Instituto se encuentra abierta las veinticuatro horas del día, así como todos los días durante el presente proceso electoral, en las instalaciones ubicadas en Avenida Las Torres, número 102, Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro.

...

Énfasis original.

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **dos fojas** con texto por un solo lado; para los efectos legales a que haya lugar.
CONSTE.

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/FRG

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.